UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1278 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 JUL 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1529-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 01040-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 450-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando Nº 0318-2022-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre ratificación de nombramiento de la Enf. Julia Franqueza Palomino Mayhua; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución Decanal Nº 205-2022-UNSCH-FCSA/D, de fecha 22 de abril de 2022, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto la ratificación de nombramiento de la Enf. Julia Franqueza Palomino Mayhua como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el período de tres (03) años, a partir del 19 de setiembre de 2019 al 18 de setiembre de 2022;

Que, a través del Memorando Nº 450-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 06 de julio de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento de la Enf. Julia Franqueza Palomino Mayhua, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
1.0	FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES	22.00
	1.1 Grados Académicos y Títulos Profesionales	12.00
	1.2 Actualizaciones y capacitaciones	10.00
	1.3 Idiomas	0.00
2.0	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL)	21.00
	2.1 Elaboración de materiales de enseñanza	6.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1278 -2022-UNSCH-CU

	2.2 Informes de autoridades universitarias	5.00
	2.3 Tutoría y asesoría a alumnos	10.00
3.0	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	8.00
4.0	EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	10.00
5.0	GESTIÓN UNIVERSITARIA	0.00
6.0	EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE	8.00
7.0	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A DOCENTES	4.00
8.0	SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS	0.00
	TOTAL	**73.00**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento de la Enf. Julia Franqueza Palomino Mayhua como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de julio de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR el nombramiento de la Enf. JULIA FRANQUEZA PALOMINO MAYHUA como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de tres (03) años, a partir del 19 de setiembre de 2019 al 18 de setiembre de 2022.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1278 -2022-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Enfermería
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/gods